

INFORME SECRETARIAL. - Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). **Rad. 2020-0117.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que para el día 4 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m., se tenía programada la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S, pero la misma no se llevó a cabo, puesto que el demandante se encuentra sin apoderado, además no se han allegado las pruebas solicitadas mediante oficio.

Se deja constancia que el apoderado judicial de la parte demandante renunció al poder y la sociedad demandada revocó el poder que la había conferido al doctor Diego Armando Parra Castro.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Auto interlocutorio nro. 1195

Visto el informe secretarial que antecede se procede a fijar nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.T y de la S.S dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por **JHON JAIRO SANCHEZ GALVIS** en contra de la CORPORACION MI IPS EJE CAFETERO y, para tal efecto, se señala el día **VEINTE (20) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

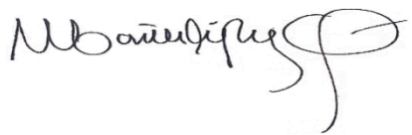
Asimismo, se admite la renuncia del poder que hace el doctor Javier Alberto Muñoz Calvo, como apoderado judicial de la parte demandante.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

De igual manera se tiene por revocado el poder por parte la Corporación MI IPS al doctor Diego Armando Parra Castro.

Se requiere a las partes para que constituyan nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 093 de Septiembre 11 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA